

Constancia de Secretaría: Manizales, (02) de mayo de 2022. A despacho de la señora Juez indicando que la parte demandante allegó memorial solicitando oficiar a Sura EPS a fin de obtener información sobre la dirección de notificación de la parte demandada. Igualmente allegó la prueba de devolución de la citación con la notación de “se trasladó”



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado de la demandante COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA, se dispone requerir a la EPS SURAMERICANA S.A. entidad donde se encuentra afiliado el ejecutado, para que en el término de tres (3) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico del ejecutado **JOSÉ ALEXANDER SPITIA GALLEGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.274.800 de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del art. 291 del CGP. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE:

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Auto notificado por estado No. 070 del 3 de mayo de 2022

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863f06349213fa9ef1dd8e67b900b6472cf64e9ce038ebef5d03f4a1e38c9bd8**

Documento generado en 02/05/2022 05:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>